

Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; la Carta N° 01-2023-NE SAN JUAN DE LURIGANCHO, del Presidente del Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, de fecha 20 de abril de 2023; el Oficio N° 000059-2023-MIDIS/FONCODES/LIM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, de fecha 10 de mayo de 2023; el Informe Múltiple N° 013-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, de fecha 17 de mayo de 2023; el Informe N° 388 y 389-2023-SGOP-GDU-MDSJL, de la Subgerencia de Obras Públicas, de fecha 22 de mayo de 2023; el Memorando N° 275-2023-GDU/MDSJL, de la Gerencia Desarrollo Urbano, de fecha 23 de mayo de 2023; el Memorando N° 423-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, de fecha 29 de mayo de 2023; el Memorandum N° 393-2023-GDS/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 02 de junio de 2023; el Informe N° 162-2023-SGDICNI-GP/MDSJL, de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, de fecha 09 de junio de 2023; el Informe N° 180-2023-GP/MDSJL, de la Gerencia de Planificación, de fecha 09 de junio de 2023; el Informe Legal N° 179-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de junio de 2023; el Proveído N° 2030-2023-MDSJL/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de junio de 2023; el Dictamen N° 010-2023-CAJFT-CM/MDSJL, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, es un Programa Social de alcance nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó la Celebración del Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL -



NUCLEO EJECUTOR MI EMPRENDIMIENTO MUJER - SAN JUAN DE LURIGANCHO para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros;

Que, en la cláusula décimo segunda del mencionado convenio tripartito, se estableció que el mismo podrá ser modificado por acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una adenda;

Que, mediante Informe N° 000038-2023-MIDIS/FONCODES/LIM-RTF emitido por el Ing. Reynaldo Fernández Tapia, señala que se ha identificado que el presupuesto para cubrir los gastos de elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, en cuanto al costo indirecto es insuficiente debido al difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor. Asimismo, requiere un incremento del presupuesto para los gastos de elaboración del Expediente Técnico Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho del costo indirecto de S/ 6,300.00;

Que, el presente proyecto de adenda tiene como finalidad modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el financiamiento del proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financieros, Convenio Tripartito FONCODES - Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho, quedando subsistentes las demás cláusulas del convenio, en los términos siguientes:

a. Modificar el presupuesto en la Cláusula Tercera: condición para el financiamiento de los proyectos, Numeral 3.1. Presupuesto para el Costo indirecto del gasto de Elaboración del Expediente Técnico del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, debido a las razones siguientes:

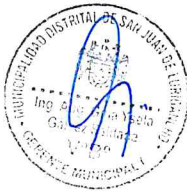
Difícil acceso y dispersión de las viviendas de los usuarios del proyecto Mi Emprendimiento Mujer, San Juan de Lurigancho donde se ha conformado el Núcleo Ejecutor.

b. Incrementar el presupuesto para los gastos de elaboración del Expediente Técnico de Núcleo Ejecutor. Desde S/ 209,000 hasta S/ 215,300.00; es decir, incremento de S/ 6,300.00, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Núcleo Ejecutor	Presupuesto para Costo Directo (S/)	Presupuesto para Costo indirecto (S/)	Total (S/)
i	San Juan de Lurigancho		215,300.00	1,055,300.00

Que, estando a la finalidad de la Adenda N° 001 al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - núcleo ejecutor mi emprendimiento mujer - San Juan de Lurigancho para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho cuenta con los Informes Técnicos favorables entre los cuales se encuentran de la Gerencia de Planificación, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional y Subgerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Informe Legal N° 179-2023-GAJ/MDSJL, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable a la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Tripartito FONCODES- Municipalidad Distrital - Núcleo Ejecutor San Juan de Lurigancho para el Financiamiento del Proyecto Mi Emprendimiento Mujer y Transferencia de Recursos Financiero a fin de incrementar el presupuesto para los gastos de elaboración del



Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MDSJL

expediente Técnico del Núcleo ejecutor desde S/ 209,000 hasta S/ 215,300, adenda que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal al estar de acuerdo al marco normativo vigente;



Que, la aprobación de la adenda debe efectuarse en Sesión de Concejo, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 27972, que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**



**Artículo 1.- APROBAR** la suscripción de la adenda N° 001 que consta de tres (03) cláusulas, para el financiamiento de proyectos productivos y transferencia de recursos financieros, al Convenio Tripartito entre FONCODES - MDSJL - Núcleo Ejecutor Mi Emprendimiento Mujer - San Juan de Lurigancho, cuya celebración fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM/MDSJL de fecha 31 de enero de 2023 y forma parte del presente Acuerdo de Concejo.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional; Subgerencia de Obras Públicas, y demás unidades orgánicas competentes del cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, el seguimiento y evaluación del mencionado Convenio.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESUS MALDONADO AMAO  
ALCALDE

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Destinatario** : SUBGERENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACION **NACIONAL E INTERNACIONAL**

**Ref.** : ACUERDO DE CONCEJO No.040-2023-MDSJL, AUERDA **APROBAR**, la suscripción de la agenda No. 001 para el Financiamiento de proyectos productivos y transferencia De recursos financieros al convenio tripartito entre FONCODES -MDSJL-NUCLEO EJECUTOR Mi Emprendimiento Mujer SJL.

**Fecha** : San Juan de Lurigancho, 07 de julio de 2023.

---

Me dirijo a Ud. (s) con la finalidad de remitirle adjunto al presente el documento de la referencia para su conocimiento y fines.

Atentamente

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
*Abog. L. MIA FLOREZ FERNANDEZ*  
Secretaria General

**CARGO DE RECEPCIÓN**

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
<p>I. Titular: ..... Doc. de Identidad: ..... Fecha y hora: ..... Firma: .....</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"><p align="center"><small>SAN JUAN DE LURIGANCHO</small> <b>LURIGANCHO</b> <small>el momento de crecer</small> <small>SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</small></p><p align="center"><b>10 JUL 2023</b></p><p align="center"><b>RECIBIDO</b></p><p>Horas: 07:32 Firma: .....</p></div>	<p>Motivos:</p> <p>1. .... 2. .... 3. ....</p> <p>Fecha y hora: .....</p>	<p>Courier:</p> <p>..... .....</p>
<p>II. Persona distinta al Titular: ..... Doc. de Identidad: ..... Relación con el titular: ..... Fecha y hora: ..... Firma: .....</p>		